

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 12 de agosto de 2022. En la fecha, paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso con el fin de:

- 1.- Informarle que el 17/11/2021 fue devuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, el que MODIFICÓ LA SENTENCIA proferida por este Despacho Judicial.
- 2.- Presentar la correspondiente liquidación de costas conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 366 del C.G.P., para los efectos legales a que haya lugar:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA UNIVERSIDAD DE CALDAS – NIT. 890.801.063.0 Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE MARÍA FANNY AGUDELO GARCÍA – C.C. 30.273.583	
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	\$776.703
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA	\$0
GASTOS JUDICIALES	\$0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$776.703

Sírvase proveer. En constancia,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto No.: 1404
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437
Radicado No.: 170013333002-2013-00152-02
Demandante: MARÍA FANNY AGUDELO GARCÍA – C.C. 30.273.583
Demandado: UNIVERSIDAD DE CALDAS – NIT. 890.801.063.0
Actuación: AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, en sentencia del 12/11/2021, por medio de la cual se MODIFICÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA proferida por éste Despacho Judicial el 12/03/2019.
- 2.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR VALOR DE \$776.703, que antecede efectuada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

3.- En firme la presente decisión, procédase a PASAR NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE A DESPACHO, con el fin de resolver lo pertinente frente a depósito judicial consignado a órdenes del Juzgado por la UNIVERSIDAD DE CALDAS, frente al cual la parte demandante solicitó su pago:

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8	
Datos Transacción	
Tipo Transacción:	AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción:	TÍTULO 418030001374669: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 395357005.
Usuario:	CLAUDIA PATRICIA ESPITIA CHICA
Estado:	AUTORIZADA POR PATRICIA VARELA CIFUENTES, CLAUDIA PATRICIA ESPITIA CHICA
Datos de la Autorización	
Realizado por:	INGRESO - CLAUDIA PATRICIA ESPITIA CHICA - 16/11/2022 07:54:25 A.M. - 190.217.24.4
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - PATRICIA VARELA CIFUENTES - 17/11/2022 01:35:28 P.M. - 190.217.24.4
Realizado por:	AUTORIZACIÓN - CLAUDIA PATRICIA ESPITIA CHICA - 17/11/2022 01:38:01 P.M. - 190.217.24.4
Datos del Título Actual	
Número del Título:	418030001374669
Datos del Demandante	
Identificación del Demandante:	CEDULA 30273853
Nombre del Demandante:	AGUDELO GARCIA MARIA FANNY
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	NIT 890801063
Nombre del Demandado:	UNIVERSIDAD DE CALDA UNIVERSIDAD DE CALDA
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	CEDULA 30273853
Nombre del Demandante:	AGUDELO GARCIA MARIA FANNY
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	NIT 890801063
Nombre del Demandado:	UNIVERSIDAD DE CALDA UNIVERSIDAD DE CALDA
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 5.325.914,00
Número del Nuevo Proceso:	17001333300220130015200
Código de la Nueva Dependencia:	170013339007
Nombre de la Nueva Dependencia:	170013339007 - JUZ 007 ADMON ORAL MANIZALES
Número del Oficio:	2022000017
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	418030001380237
Concepto:	1 - DEPÓSITOS JUDICIALES

Manizales, 24 de noviembre de 2022

Señores

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO

Ciudad

Yo, **MARÍA FANNY AGUDELO GARCÍA**, demandante dentro del proceso Rad: **2013-00152**, solicito muy comedidamente el pago del Título Nro. **418030001374669**, que la Universidad de Caldas consignó a órdenes del Juzgado referido por pago del proceso en mención.

Atentamente,



MARIA FANNY AGUDELO GARCIA

C.C. 30273853

Correo Electrónico

fanny.agudelog@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 25/11/2022


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELESTRÓNICOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 659-2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-007-2019-00130-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD -EMSA
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES

Atendiendo a circunstancias personales de la directora del despacho, se torna necesario REPROGRAMAR la fecha de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento que estaba programada para el día de hoy dentro del proceso de la referencia, indicando para tal efecto, que la misma será llevada a cabo el día LUNES CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 25/NOV/2022

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 660-2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-007-2021-00203-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE: ANDRÉS RICARDO SALAZAR CASTRO
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES Y AGUAS DE MANIZALES S.A
E.S.P.
VINCULADA: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

Atendiendo a circunstancias personales de la directora del despacho, se torna necesario REPROGRAMAR la fecha de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento que estaba programada para el día de hoy dentro del proceso de la referencia, indicando para tal efecto, que la misma será llevada a cabo el día LUNES CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 25/NOV/2022

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 661-2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-007-2022-00244-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE: JAVIER MEZA RUÍZ Y GLORIA INÉS VILLEGAS DE MEZA
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE MANIZALES
VINCULADA: AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P., CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, EMPRESA
METROPOLITANA DE ASEO –EMAS BY VEOLIA Y
RASAUTOS S.A.S.

Atendiendo a circunstancias personales de la directora del despacho, se torna necesario REPROGRAMAR la fecha de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento que estaba programada para el día de hoy dentro del proceso de la referencia, indicando para tal efecto, que la misma será llevada a cabo el día LUNES CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 25/NOV/2022


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>